

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente propuesta de modificación normativa, con objeto de inducir a la ciudadanía donostiarra a apostar por las energías renovables:

Modificar el sexto punto del artículo 12 (Bonificaciones) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

La ordenanza recoge actualmente lo siguiente:

6. Una bonificación del 10 % de la cuota íntegra para las viviendas cuyo valor catastral no exceda de 250.000 euros en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, no pudiendo superar el límite máximo de la cantidad bonificada el 5 % de la inversión realizada, IVA incluido.

Proponemos recoger lo siguiente:

6. Una bonificación del 50 % de la cuota íntegra para las viviendas cuyo valor catastral no exceda de 250.000 euros en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol o de alguna otra fuente de energía renovable. La cantidad bonificada no podrá superar el 5% (IVA incluido) del importe invertido.

En San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Reyes Carrere Zabala,
portavoz del grupo municipal EH Bildu.